

08/07/24
14:24 hr
Urbeby
D. Pérez
Dames

Sección: Unidad de Transparencia.
No. oficio: HAMC/UT/066/2024.
Asunto: Solicitud de Información.
Palenque, Chiapas; a 08 de Julio de 2024.

C. JOSÉ ISABEL FERIA PÉREZ
SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL
PALENQUE, CHIAPAS.
P R E S E N T E.

Por medio de la presente me permito solicitar a esta dependencia que usted dignamente representa, tenga a bien nos apoye girando las instrucciones a quien corresponda para que en el ámbito de su competencia puedan proporcionarnos la siguiente información, "que a la letra dice":

Debido a que los Atlas de Riesgos son instrumentos esenciales para la elaboración de políticas públicas, programas, estrategias y procedimientos en todas las etapas de la gestión integral del riesgo, contribuyendo así a prevenir afectaciones a los derechos humanos y al medio ambiente, y en virtud de mi derecho de acceso a la información pública, amparado por el artículo 6, apartado A, de nuestra Constitución, solicito respetuosamente que se realice una búsqueda exhaustiva y razonable en los archivos de ese sujeto obligado, con el fin de proporcionar los documentos en versión pública o la información que responda a lo siguiente:

1. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Atlas de Riesgos Municipal, integrado por los componentes que señala el artículo 112 del Reglamento de la Ley General de Protección Civil, o similar.
2. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Atlas de Riesgos Municipal, o similares.
3. Normatividad aplicable a la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
4. Autoridad competente para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal.
5. Existencia de una partida presupuestal y un monto específico para la elaboración, aprobación y publicación del Atlas de Riesgos Municipal. En caso afirmativo, indicar el monto para cada rubro.
6. Costo de elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
7. Recepción de financiamiento de algún fondo estatal o nacional para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente. En caso afirmativo, indicar el monto.
8. Metodología utilizada para la elaboración del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
9. Indicadores, parámetros, herramientas o metodologías de evaluación utilizadas para evaluar el Atlas de Riesgos Municipal vigente.
10. Existencia de un visualizador web del Atlas de Riesgos Municipal vigente.
11. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.
12. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal, o similares.

13. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
14. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas de los Planes de Ordenamiento Ecológico-Ambiental Municipal, o similares.
15. Última versión elaborada, aprobada y publicada del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
16. Versiones anteriores elaboradas, aprobadas y publicadas del Plan Municipal de Protección Civil, o similares.
17. Evidencia de la incorporación del Atlas de Riesgos Municipal al programa de desarrollo social, económico y/o urbano del municipio.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud.

Esto con la finalidad de dar contestación a lo solicitado a través de la Plataforma Nacional de Transparencia según solicitud con número de Folio 070125524000034 presentada por **Jonnathan Josué Serrano Venancio**; y así cumplir de manera satisfactoria con lo que nos solicita el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Chiapas, por medio de la **Ley de Transparencia y acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas**. Por lo que deberá presentar la información a **más tardar el día Viernes 12 de Julio del año 2024**, y que en el ámbito de su estricta competencia haga llegar a esta Unidad la respuesta a la solicitud por medio de oficio, esto de conformidad con lo señalado por el Artículo 158 Párrafo segundo de la ley antes mencionada.

En caso de que la solicitud sea ambigua o imprecisa o que los detalles proporcionados para localizar la información solicitada o los documentos requeridos resulten insuficientes, incompletos o erróneos y el área a su cargo considere pertinente o necesario realizar una prevención para requerir al solicitante la aportación de más elementos o información adicional, deberá notificarlo a esta Unidad de Transparencia **a más tardar el día Miércoles 10 de Junio del año 2024**.

Ahora bien, si el área a su cargo no es competente respecto de la información solicitada, deberá notificarlo a esta Unidad de Transparencia **a más tardar el día siguiente a la recepción de este oficio**.

De mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, notificar a esta Unidad de Transparencia, debiendo comunicarlo de forma justificada dicha circunstancia **a más tardar el Viernes 12 de Julio del año 2024**.

No omito recalcar que si la información solicitada ya está disponible al público deberá informarlo a esta Unidad de Transparencia **a más tardar el día Miércoles 10 de Junio del año 2024**.

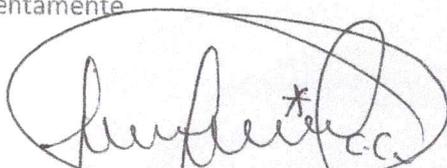
Ahora bien, de considerar que la documentación tiene elementos que implique su clasificación, deberá sujetarse a lo dispuesto en **los Capítulos I, II y III del Título Séptimo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas**, por lo que deberá remitir la solicitud, así

como un escrito en el que funde y motive dicha clasificación a esta Unidad de Transparencia, a más tardar el día Viernes 12 de Julio del año 2024.

Nota: se adjunta una copia de la solicitud antes mencionada.

Sin más por el momento, me despido de usted con un cordial saludo, quedo atento a sus órdenes.

Atentamente



ING. MARÍA MAGDALENA CORTÉS DE LA CRUZ
Responsable de la Unidad de Transparencia



CCP. ARCHIVO.



ÁREA: SECRETARIA DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL
NÚMERO DE OFICIO: HAMC/PC/117/2024
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

Palenque, Chiapas a 09 de julio del 2024

ING. MARÍA MAGDALENA CORTES DE LA CRUZ
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
PRESENTE

El que suscribe **LIC. José Isabel Feria Pérez**, en mi carácter de Secretario Municipal de Protección Civil, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 27 Fracción VII y Artículo 73 de la Ley de Protección Civil del Estado de Chiapas; Artículo 75 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII de la Ley General de Protección Civil y Artículo 29, Fracción XXV del Reglamento Interno de Protección Civil, enfocada en salvaguardar la integridad física de las personas, sus bienes y su entorno de Riesgo Inminentes plasmados en el Decreto 550 de fecha 12 de Septiembre del 2014, mediante el Periódico Oficial N°136 en el que establece que su competencia del Instituto gestionar y realizar acciones encaminadas a la Identificación, Análisis y Reducción del Riesgo de Desastre, la promoción al desarrollo de la cultura social, la prevención y autoprotección ciudadana, así como la capacitación en materia de gestión integral de riesgos y desastres.

Por medio de la presente le envío un cordial saludo, deseando éxito en todas sus actividades y a su vez aprovecho la ocasión, para hacer la contestación del oficio con fecha de recibido 08 del presente mes y año, con número de oficio emitido **HAMC/UT/066/2024**, en donde solicita información del instrumento del **Atlas de Riesgo Municipal**.

Se hace del conocimiento que la Secretaría de Protección Civil Municipal, no cuenta con el Atlas de Riesgo Municipal.

Los trabajos que realiza esta secretaria es mediante a los antecedentes histórico de las afectaciones que han afectado al municipio de Palenque, Chiapas, de los cuales se deriva la implementación de acciones de riesgo, para minorizar los impactos ante cualquier fenómeno natural o producido por la actividad humana.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ ISABEL FERIA PÉREZ
SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



916 279 02 59

Blvd. Bonampak s/n
Colonia Maya Lakam-Ha
Palenque, Chiapas CP. 29960